

Recibo de finiquito de la relación laboral

Recibo finiquito n.º:

Don, que ha trabajado en la
Empresa desde
hasta con la categoría de, declaro que he recibido de ésta, la
cantidad de euros (..... euros), en concepto
de liquidación total por mi baja en dicha Empresa. Quedando así indemnizado y liquidado por todos los conceptos que pudieran derivarse de
la relación laboral que unía a las partes y que queda extinguida, manifestando expresamente que nada más tengo que reclamar, estando de
acuerdo en ello con la empresa.

En, a de de

El trabajador,

El trabajador (1) usa de su derecho a que esté presente en la firma un representante legal suyo en la empresa o un re-
presentante sindical de los sindicatos firmantes del presente convenio.

(1) Se hará constar SÍ o NO, según proceda.

Este documento tiene una validez de 15 días naturales a contar desde la fecha de su expedición por COMERCIO JAÉN (Federación
Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios).

FECHA DE EXPEDICIÓN: En Jaén, a de de

SELLO Y FIRMA:

Este recibo no tendrá validez sin el sello y la firma de Comercio Jaén (Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios), o
si se formaliza en fotocopia u otro medio de reproducción.

Convenio Colectivo para Comercio de Materiales
de Construcción

Tabla salarial para los años 2005-2006

	Año 2005 Mensual/Euros	Año 2006 Mensual/Euros
Grupo I:		
Personal Técnico Titulado:		
Titulado de Grado Superior	1.113,39	1.146,79
Titulado de Grado Medio	972,44	1.001,61
Ayudante Técnico Sanitario	878,49	904,84
Grupo II:		
Personal Mercantil Técnico No Titulado:		
Director	1.184,44	1.219,97
Jefe de División	1.089,94	1.122,64
Jefe de Personal	1.066,34	1.098,33
Jefe de Compras	1.066,34	1.098,33
Jefe de Ventas	1.066,34	1.098,33
Encargado General	1.066,34	1.098,33
Jefe de Sucursal	972,44	1.001,61
Jefe de Almacén	972,44	1.001,61
Jefe de Grupo	925,42	953,18
Jefe de Sección Mercantil	864,35	890,28
Encargado de Establecimiento Comprador Vendedor	854,98	880,63
Viajante	864,35	890,28
Corredor de plaza	855,14	880,79
Dependiente 25 o más años	831,48	856,42
Dependiente de 22 a 25 años	772,71	795,89
Dependiente Mayor (10% más que el de 25 años)	914,67	942,11
Ayudante	737,51	759,64
Aprendiz de Primer Año	418,10	430,64
Aprendiz de Segundo Año	450,98	464,51
Aprendiz de Tercer Año	512,06	527,42
Aprendiz de Cuarto Año	540,20	556,41
Grupo III:		
Personal No Titulado:		
Director	1.207,30	1.243,52
Jefe de División	1.089,90	1.122,60
Jefe Administrativo	1.000,59	1.030,61
Secretario/a	840,91	866,14
Contable	864,35	890,28
Jefe Sección Administración	944,27	972,60
Personal Administrativo:		
Contable, Cajero o Taquimecanógrafo en Idioma Extranjero	864,35	890,28
Oficial Administrativo u Operador Máquina Contable	831,53	856,48
Auxiliar Administrativo o Perforista	737,51	759,64
Aspirante de 14 a 16 años	446,29	459,68
Aspirante de 16 a 18 años	521,43	537,07
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	521,43	537,07
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	671,82	691,97
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	699,95	720,95
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	728,12	749,96
Auxiliar de Caja de 25 años	756,37	779,06
Auxiliar de Caja Mayor de 25 años	769,51	792,60

Grupo IV:

Personal de Servicios y Actividades

Auxiliares:

Jefe de Sección de Servicios	925,42	953,18
Dibujante	972,44	1.001,61
Escaparartista	831,14	856,07
Ayudante de Montaje	671,82	691,97
Delineante	784,56	808,10
Rotulista	784,56	808,10
Cortador	854,98	880,63
Visitador	784,56	808,10
Ayudante de Cortador	773,77	796,98
Jefe de Taller	773,77	796,98
Profesional de Oficio de 1. ^a	704,68	725,82
Capataz	709,29	730,57
Profesional de Oficio de 2. ^a	695,24	716,10
Mozo Especializado	685,89	706,47
Telefonista	685,89	706,47
Mozo	662,40	682,27

Otros conceptos salariales:

	Año 2005	Año 2006
Art. 23. Retribución vacaciones	54,81	56,45
Art. 27. Prima de asistencia	3,19	3,29
Art. 30. Plus de distancia (por Km.)	0,23	0,24
Art. 34. Prima a conductores	74,76	77,00

— 1628

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial de Jaén.**Edicto.**

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. AT. 10.899.

JHG/MB.

Hechos:

Primero.—Con fecha 16 noviembre de 2006, Faro Inversión y Gestión Inmobiliaria, S.L., con domicilio en calle Cruces, 1 en Torredelcampo, Jaén, solicitó autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de referencia.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 125, del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información Pública, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del anuncio de información pública de fecha 24 de diciembre de 2005, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

Tercero.—De conformidad con los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las distintas Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conceder la citada autorización y aprobación de proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula